



Consejo de Política Fiscal y Financiera

## El objetivo de déficit para 2016 será de un 0,3% para las Comunidades Autónomas de régimen común

- Las Comunidades Autónomas de régimen común dispondrán de 10.000 millones más en 2016
- Las CCAA recibirán 7.462,8 millones de euros más en 2016, en entregas a cuenta y liquidación, un 8,75% de aumento respecto a 2015
- Adicionalmente se estiman para 2016 unos ahorros de 2.900 millones de euros en intereses por la financiación a coste cero y la rebaja de los tipos de interés de los mecanismos de financiación
- El objetivo de déficit para 2016 será de un 0,3% para las CCAA de régimen común

**29 de julio de 2015.-** Las Comunidades Autónomas de régimen común contarán en 2016 con un incremento de un 8,75% en el conjunto de la financiación, que supone ingresos adicionales de 7.462,8 millones. Por otra parte, cuentan con el ahorro de gasto de intereses de casi 2.900 millones de euros, de los fondos de financiación habilitados por el Estado, a los que están adheridas la práctica totalidad de CCAA.

El Consejo de Política Fiscal y Financiera ha informado a las CCAA de las cuantías de las que dispondrán en 2016 en concepto de financiación por entregas a cuenta y liquidación, según el siguiente cuadro:

millones de euros

Comunidades y Ciudades	Financiación 2015	Financiación 2016	Variación Total Financiación	
Cataluña	15.363,3	17.225,1	1.861,8	12,12%
Galicia	6.323,3	6.736,3	413,1	6,53%
Andalucía	15.408,7	17.121,1	1.712,4	11,11%
Principado de Asturias	2.388,4	2.501,2	112,7	4,72%
Cantabria	1.529,9	1.577,6	47,8	3,12%
La Rioja	816,8	886,6	69,8	8,55%
Región de Murcia	2.573,5	2.827,2	253,7	9,86%
C. Valenciana	8.077,1	9.029,2	952,1	11,79%
Aragón	2.930,9	3.118,6	187,7	6,40%
Castilla-La Mancha	4.243,0	4.448,3	205,3	4,84%
Canarias	3.710,8	3.898,1	187,3	5,05%
Extremadura	2.636,8	2.840,1	203,3	7,71%
Illes Balears	2.059,3	2.168,2	108,9	5,29%
Madrid	11.605,2	12.425,6	820,4	7,07%
Castilla y León	5.592,8	5.911,9	319,1	5,71%
<b>Total CC.AA.</b>	<b>85.259,7</b>	<b>92.715,1</b>	<b>7.455,5</b>	<b>8,74%</b>
Melilla	32,7	36,1	3,3	10,16%
Ceuta	39,9	43,9	4,0	10,03%
<b>Total Ciudades</b>	<b>72,7</b>	<b>80,0</b>	<b>7,3</b>	<b>10,09%</b>
<b>Total general</b>	<b>85.332,3</b>	<b>92.795,1</b>	<b>7.462,8</b>	<b>8,75%</b>

\* Incluye entregas a cuenta, liquidación y los importes a devolver por las liquidaciones negativas 2008 y 2009

Hay que tener en cuenta además que para el ejercicio 2016, los ahorros en intereses derivados de las operaciones formalizadas con cargo a los mecanismos adicionales de financiación para las CCAA se estiman en 2.869 millones de euros, que contribuirán al cumplimiento del objetivo de estabilidad fijado para dicho año.

El Consejo de Política Fiscal y Financiera, presidido por el ministro Cristóbal Montoro, ha informado favorablemente, de conformidad con la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para las Comunidades Autónomas de régimen común para el periodo 2016-2018, formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Los objetivos individuales de estabilidad y deuda son coherentes con los objetivos conjuntos por subsectores que fueron informados favorablemente por este Consejo el pasado 8 de julio, y han sido

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Página 2 de 6

[www.minhap.gob.es](http://www.minhap.gob.es)



ALCALÁ, 9  
28071 - MADRID  
TEL: 91 595 80 71/2  
FAX: 91 595 84 66

aprobados por el Consejo de Ministros del 10 de julio y por las Cortes Generales el 16 de julio:

**OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA  
PARA EL PERIODO 2016-2018**

Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación. SEC 2010  
(en porcentaje del PIB nacional)

	2016	2017	2018
Comunidades Autónomas	-0,3	-0,1	0,0

**OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA  
DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN  
TRIENIO 2016–2018**

Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación, SEC-2010  
(Porcentaje del Producto Interior Bruto)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	2016 %PIB	2017 %PIB	2018 %PIB
ANDALUCÍA	-0,3%	-0,1%	0,0%
ARAGÓN	-0,3%	-0,1%	0,0%
P ASTURIAS	-0,3%	-0,1%	0,0%
I BALEARS	-0,3%	-0,1%	0,0%
CANARIAS	-0,3%	-0,1%	0,0%
CANTABRIA	-0,3%	-0,1%	0,0%
CASTILLA-LA MANCHA	-0,3%	-0,1%	0,0%
CASTILLA Y LEÓN	-0,3%	-0,1%	0,0%
CATALUÑA	-0,3%	-0,1%	0,0%
EXTREMADURA	-0,3%	-0,1%	0,0%
GALICIA	-0,3%	-0,1%	0,0%
RIOJA	-0,3%	-0,1%	0,0%
MADRID	-0,3%	-0,1%	0,0%
R MURCIA	-0,3%	-0,1%	0,0%
C VALENCIANA	-0,3%	-0,1%	0,0%

**OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA PARA EL PERIODO 2016-2018**  
(en porcentaje del PIB nacional)

	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
<b>Comunidades Autónomas</b>	22,5	21,8	20,9

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación para las Comunidades Autónomas que se produzcan durante los respectivos ejercicios, siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute y por los incrementos de deuda derivados de reclasificaciones de entidades y organismos públicos en el Sector Administraciones Públicas siempre que no financien déficit del ejercicio.

**OBJETIVO DEUDA PÚBLICA DE LAS  
COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN  
COMÚN EN 2016-2018**

<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>2016 %PIB</b>	<b>2017 %PIB</b>	<b>2018 %PIB</b>
<b>ANDALUCÍA</b>	20,7%	20,0%	19,3%
<b>ARAGÓN</b>	19,1%	18,5%	17,8%
<b>P ASTURIAS</b>	16,3%	15,8%	15,2%
<b>I BALEARS</b>	29,1%	28,1%	26,9%
<b>CANARIAS</b>	15,1%	14,8%	14,3%
<b>CANTABRIA</b>	21,2%	20,5%	19,8%
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	33,0%	31,9%	30,6%
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	18,6%	18,1%	17,4%
<b>CATALUÑA</b>	31,4%	30,3%	29,0%
<b>EXTREMADURA</b>	18,3%	17,9%	17,3%
<b>GALICIA</b>	18,1%	17,6%	17,0%
<b>RIOJA</b>	17,1%	16,6%	16,0%
<b>MADRID</b>	13,0%	12,6%	12,1%
<b>R MURCIA</b>	25,0%	24,1%	23,2%
<b>C VALENCIANA</b>	38,2%	36,8%	35,3%

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha informado al Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para el ejercicio 2016, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 30 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

## **REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO**

El Ministerio ha informado, asimismo, sobre el desarrollo del Acuerdo 5/2012 del Consejo de Política Fiscal y Financiera en materia de reordenación y racionalización del sector público instrumental autonómico y de control, eficiencia y reducción del gasto público gestionado por el mismo.

En el Consejo se ha informado del estado de situación de los procesos de reordenación del sector público autonómico a fecha 1 de enero de 2015, actualizándose la última información disponible, de 1 de julio de 2014. Así, las Comunidades Autónomas han llevado a cabo una reducción efectiva de su sector público de 754 entidades, equivalente a un 32% de las entidades que componían su sector público a fecha 1 de julio de 2010, y equivalente a un 148% del compromiso de reducción adquirido en 2012. De igual manera, se ha informado de los ahorros generados por estos procesos, así como por el conjunto de entidades dependientes de las Comunidades Autónomas. Los resultados reflejados en dicho informe evidencian los profundos esfuerzos realizados por todas las CCAA en materia de reordenación y eficiencia y reducción del gasto público.

## **PLANES ECONÓMICO-FINANCIEROS**

El Consejo de Política Fiscal y Financiera ha tratado, asimismo, sobre los Planes Económico-Financieros que deben presentar las Comunidades Autónomas.

Según prevé el artículo 17.4 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debían presentar un plan económico – financiero Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Cantabria, Castilla y León, Castilla–La Mancha, Cataluña, Extremadura, Madrid, Región de Murcia, País Vasco, La Rioja y Comunitat Valenciana.

A fecha de celebración del Consejo, sólo han presentado el correspondiente plan las comunidades de Principado de Asturias, Castilla y León, Cataluña, Madrid, Región de Murcia y La Rioja. Solo el de Cataluña se ha considerado completo e idóneo en este momento, procediéndose a su aprobación.

Aún cuando se han expuesto las circunstancias excepcionales que han concurrido en este ejercicio, que han impedido la remisión de los planes en los plazos legalmente previstos, se ha recordado a dichas comunidades la necesidad de la presentación de los planes económico – financieros a la mayor brevedad. En todo caso, serán objeto de valoración en un Consejo posterior una vez sean actualizados con el incremento de financiación previsto para 2016, según lo indicado anteriormente.